

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 155 -2019-MPCVZ - ALC**

Zorritos; 24 de Mayo de 2019

### **VISTO:**

En Sesión Extraordinario N° 002 - 2019, de fecha 08 de Mayo del 2019 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, el INFORME N° 03 - 2019 /MPCVZ-GTGRD - ST-JWOS de fecha 10 de Mayo del 2019, remitido por del Secretorio Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, quien alcanza el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos.

### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° y artículo 19° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos de su competencia. Los órganos y unidades

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

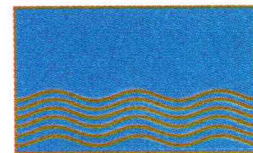
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación en su jurisdicción.

Que, mediante la **Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno".

Que, mediante el Informe N° 03 -2019 – MPCVZ– GTGRD – ST-JWOS, fecha 09 de Mayo del 2019, emitido por el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, se hace conocer sobre el acuerdo Adoptado en la reunión de Grupo de Trabajo, de fecha 8 de mayo del año en curso, **respecto a la aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de esta Municipalidad**, el cual se adjunta; con el objeto de contribuir con el funcionamiento de GTGRD de la Municipalidad y así contar con un documento normativo que establezca los procedimientos técnicos y administrativos para una adecuada implementación de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva, del Riesgo de Desastres, respetando los lineamientos emitidos por la Resolución Ministerial antes señalada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **APROBAR** el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", el cual consta de 8 capítulos, 21 artículos y 3 Disposiciones Complementarias y Finales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El reglamento aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, será de aplicación por los miembros integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el propósito de implementar la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres en los componentes y procesos del SINAGERD, así como en los instrumentos de gestión administrativa y de planificación estratégica de nuestra institución.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

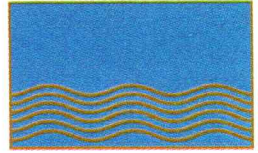
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para la aplicación del Reglamento de Funcionamiento Interno aprobado en el artículo Primero, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com